



EXENTA

HABILITA EMPACADORA, Y LUGAR DE PRODUCCIÓN PARA EL ENVÍO DE FRUTAS FRESCAS PARA CONSUMO DE MELÓN (*Cucumis melo*), SANDÍA (*Citrullus lanatus*), ZAPALLO (*Cucurbita maxima*), ZAPALLO ITALIANO (*Cucurbita pepo*) Y PEPINO (*Cucumis sativus*) DESDE EL DEPARTAMENTO DE ICA - PERÚ A CHILE.

5809

SANTIAGO, 02 OCT 2012

Nº _____ / **VISTOS** : Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto de Ley Nº 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura Nº 156 de 1998 que habilita puertos para la importación de vegetales, animales, productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional, las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; 133 de 2005; 4.324 de 2009 y sus modificaciones; y el Plan de Trabajo para la Exportación de Frutas Frescas para Consumo de Melón (*Cucumis melo*); Sandía (*Citrullus lanatus*); Zapallo (*Cucurbita maxima*); Zapallo Italiano (*Cucurbita pepo*); Pepino (*Cucumis sativus*) desde el Departamento de Ica - Perú a Chile, mediante la Aplicación de un Sistema Integrado de Medidas de Mitigación de Riesgo.

CONSIDERANDO

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), en acuerdo conjunto con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) de Perú, han firmado el Plan de Trabajo para la Exportación de Frutas Frescas para Consumo de Melón (*Cucumis melo*); Sandía (*Citrullus lanatus*); Zapallo (*Cucurbita maxima*); Zapallo Italiano (*Cucurbita pepo*); Pepino (*Cucumis sativus*) desde el Departamento de Ica - Perú a Chile, mediante la Aplicación de un Sistema Integrado de Medidas de Mitigación de Riesgo.
2. Que el SENASA ha enviado al SAG un informe favorable de aprobación, para la temporada de exportación 2012-2013, de la empacadora "Novoliz S.A." y el lugar de producción "Fundo Arequipa", ambos ubicados en la Provincia de Ica, Departamento de Ica, Perú.

RESUELVO

1. Habilítese la siguiente instalación y lugar de producción registrados y aprobados por la autoridad fitosanitaria nacional del Perú (SENASA), que a continuación se detallan:

Empacadora

Nombre	Razón social	Código	Departamento
Novoliz	Novoliz S.A.	016-003-014-PE	Ica

Lugar de Producción

Nombre	Razón social	Código	Departamento
Fundo Arequipa	Novoliz S.A.	016-38179-02	Ica

2. El periodo de vigencia de la autorización de la empacadora y lugar de producción, será hasta el 25 de septiembre de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



E. OCTAVIO HERRERA CONTESSE
INGENIERO AGRÓNOMO
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

SCD/ASL/TER
Nº 1

DISTRIBUCION

Direcciones Regionales SAG
División Protección Agrícola y Forestal
Unidad de Comunicación y Prensa

Oficina de Partes

5084-33
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO / SAG

División Protección Agrícola y Forestal, Sub Depto. Sanidad Vegetal, piso 3. Santiago.

Fonos: 3451111/ E-mail: agrícola@sag.gob.cl

Web: http://www.sag.cl